metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle Pública del Barrio el Balcón s/n, sector Chaquibamba, Parroquia de Guayllabamba, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos linderos son los siguientes; NORTE: 65.20; 33.67 y 123.16 con otro propietario, SUR: 64.60 y 85.86 con propiedad del Sr. Ordoñez, ESTE: 56.04, 67.59; 23.29 y 8.76. 26.15 con otro propietario, con calle pública y propiedad del Sr. Ordoñez; y OESTE: 100.64 con quebrada, todas con medidas ml. se dejo metros lineales, ni tampoco las que se presentaren antes de las doce horas treinta minutos o después de las dieciséis horas, ni tampoco las que no vayan acompañadas por lo menos del 10 % del valor total de la oferta; consignación que deberá hacerse en dinero en efectivo o en cheque certificado por uno de los Bancos del Sistema Financiero Nacional.- Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO, las posturas se receptarán en base a las dos terceras partes del avalúo total del [illegible]

OBJETO: De conformidad con lo dispuesto en los Art. 1505, 1506, 1811 y 1813 del código civil demanda la resolución del contrato privado de préstamo de consumo e inversión y la indemnización de los perjuicios ocasionados conforme al Art. 1572 del código civil vigente.
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTIA: CUARENTA MIL DOLARES AMERICANOS
ABOGADO PATROCINADOR: Dr. Patricio Belalcazar Mat. 6019 C.A.P.

Siempre verás que el vicio se labra por sus manos el suplicio.

JUAN EUGENIO DE HARTZENBUSCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECOLOGIC PLASTIC INDUSTRIAS CIA. LTDA..

La compañía **ECOLOGIC PLASTIC INDUSTRIAS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo** del **Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Octubre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005977 de 16 de Noviembre de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 804,00 Número de Participaciones 804 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, FABRICACION, PROCESAMIENTO, REPROCESAMIENTO, RECICLAJE, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS PLASTICOS...

Quito, 16 de Noviembre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

A.P./54789/k.m

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ERAZO CONSTRUCTORES S.A.

Se comunica al público que **ERAZO CONSTRUCTORES S.A.** con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD $ 300.000,00; y, reformó sus estatutos **por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2012.** Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCP-TE.Q.12.006146 de 23 de noviembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía asciende a novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 950.000,00), dividido en novecientos cincuenta mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una...."

Quito, 23 de noviembre de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

A.P./54794/k.m.

a FIGUEROA MORALES MONICA LEONOR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (2) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 399 de la Cta. Cte. No. 3402069004 perteneciente a SILVA GALO FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (3) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 330 de la Cta. Cte. No. 3336208604 perteneciente a DE JANON MORRILLO CRUZ ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (4) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 394 al 399 de la Cta. Cte. No. 3336208604 perteneciente a DE JANON MORRILLO CRUZ ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (5) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 3103 al 3104 de la Cta. Cte. No. 3127661804 perteneciente a ESPINOZA PIN HOLGER EUSTORGIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (6) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1562 de la Cta. Cte. No. 3385598304 perteneciente a ZAMBRANO BARREIRO BELKY DISNEY del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (7) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1971 de la Cta. Cte. No. 3450707204 perteneciente a GOMEZ ALVARADO MARIANA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (8) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 11988 al 11991 de la Cta. Cte. No. 3020491604 perteneciente a CARTAGENA TOTOY NANCY PAOLA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (9) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1216 de la Cta. Cte. No. 3056924704 perteneciente a FLORES CISNEROS MARCIA CUMANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 161 al 190 de la Cta. Cte. No. 3473822204 perteneciente a AGUIRRE AGUIRRE SANTIAGO MAURICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (17) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 2921 al 3020 de la Cta. Cte. No. 3220521104 perteneciente a NOVILLO FLOR NORA MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 500 de la Cta. Cte. No. 3486055604 perteneciente a AMAGUAYA ORMAZA MARIANA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (19) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1086 al 1090 de la Cta. Cte. No. 3499614104 perteneciente a MALDONADO TEJADA SASKYA GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (20) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1965 valor $ 85.00 de la Cta. Cte. No. 3480484304 perteneciente a NAULA FARAH ELVIRA ZULIMA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 951 de la Cta. Cte. No. 3056924704 perteneciente a FLORES CISNEROS MARCIA CUMANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 1216 de la Cta. Cte. No. 3056924704 perteneciente a FLORES CISNEROS MARCIA CUMANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (16) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 161 al 190 de la Cta. Cte. No. 3473822204 perteneciente a AGUIRRE AGUIRRE SANTIAGO MAURICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (17) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 2921 al 3020 de la Cta. Cte. No. 3220521104 perteneciente a NOVILLO FLOR NORA MAGDALENA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (18) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 500 de la Cta. Cte. No. 3486055604 perteneciente a AMAGUAYA ORMAZA MARIANA DE JESUS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (19) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1086 al 1090 de la Cta. Cte. No. 3499614104 perteneciente a MALDONADO TEJADA SASKYA GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (20) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 1965 valor $ 85.00 de la Cta. Cte. No. 3480484304 perteneciente a NAULA FARAH ELVIRA ZULIMA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 951 de la Cta. Cte. No. 3056924704 perteneciente a FLORES CISNEROS MARCIA CUMANDA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (27) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1567 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (28) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1588 al 1589 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (29) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1591 al 1592 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (30) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1612 al 1614 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (31) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 1626 al 1627 de la Cta. Cte. No. 3484861404 perteneciente a PUGA LANDETA GUILLERMO VINICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (32) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 5583 de la Cta. Cte. No. 3429261204 perteneciente a FRANCO MURILLO GILBERTO WASHINGTON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (33) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 332 de la Cta. Cte. No. 3448330604 perteneciente a CODESARROLLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (39) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 5646 valor $ 320.00 de la Cta. Cte. No. 3214073704 perteneciente a CODESARROLLO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (40) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 2432 de la Cta. Cte. No. 3488717204 perteneciente a PEÑA PILCO HOLGER ALEXS del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (41) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 239 de la Cta. Cte. No. 2100008042 perteneciente a GONZALES PILCO JESSICA MARICELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (42) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 391 de la Cta. Cte. No. 3503680204 perteneciente a HUERTAS GUTIERREZ VLADIMIR ISRAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (43) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificacion de firma del Cheque No 870 de la Cta. Cte. No. 3513463304 perteneciente a OLIVA POZO MARIA DEL CARMEN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (44) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 248 al 249 de la Cta. Cte. No. 3416704704 perteneciente a ALMACHE LOOR RODY BLADIMIR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (45) NR
======
QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificacion de firma del Cheque No 255 al 256 de la Cta. Cte. No. 3448330604 pertenecien-